

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 7** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la Resolución del 19 de diciembre de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización para ingreso en el Cuerpo de Maestros, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a este procedimiento selectivo, con indicación de los aspirantes que deberán acreditar su competencia en el conocimiento del idioma castellano mediante la realización de la prueba especificada en apartado 3.1.a) de la citada Resolución de convocatoria, así como de aquellos candidatos que tengan en vigor la habilitación bilingüe, expedida por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Tal y como figura en el apartado 5.3, de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, se entienden desestimadas las solicitudes de subsanación no recogidas en las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Asimismo, aquellos aspirantes que han solicitado participar por el turno de “Reserva para personas con discapacidad” que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a través de centros ubicados fuera de la Comunidad de Madrid, y no han aportado el dictamen vinculante de las condiciones psíquicas, físicas o sensoriales, o Resolución del Instituto Nacional de Seguridad que acredite haber sido declarado en situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente, tal y como se especifica en el apartado 3.2.3 de la Resolución de convocatoria, figurarán en los listados definitivos, si no tienen otro motivo de exclusión, como admitidos por el turno libre y no procederá, en su caso, realizar las adaptaciones solicitadas.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos, a partir del día 19 de marzo de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-estabilizacion-maestros>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso oposición de estabilización de Maestros”.

Las listas definitivas se mantendrán expuestas el tiempo estipulado en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder interponer el recurso de alzada.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley citada en el párrafo precedente.

Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin consentimiento de los propios afectados.

El hecho de figurar en las listas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento selectivo.

Tercero*Recursos*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de marzo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.885/24)

